

CÓDIGO: GA-DA-023 VERSIÓN: 3 CLASIFICACIÓN: PÚBLICA



Código: GA-DA-023

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

5-May-2021

Clasificación: Pública

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
1.1.	Objetivo	3
1.2.	Alcance	3
1.3.	Sistema Integrado de Conservación	3
1.4.	Principales Aspectos a Considerar	5
1.5.	Términos y Definiciones	<i>6</i>
2.	COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN	9
2.1.	Programa De Monitoreo y Control De Condiciones Ambientales	10
2.2.	Programa de Inspección y Mantenimiento	12
2.3.	Programa de Limpieza de Instalaciones	14
2.4.	Programa De Saneamiento y Control de Plagas	15
2.5.	Plan de Emergencias	
2.6.	Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles	17
2.7.	Medidas Preventivas.	18
2.8.	Reacción en Caso de Siniestro.	20
2.9.	Acciones de Recuperación en Situaciones de Inundación	21
2.10.		
2.11.	. Acciones de Recuperación en Situaciones de Incendio	25
2.12.	. Programa de Conservación en la Producción y Manejo Documental	26
2.13.	. Programa de Sensibilización y Toma de Conciencia	32
3.	INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA	33
3.1.	Implementación y Socialización del Sistema Integrado de Conservación	33
3.2.	Requisitos técnicos	



Código: GA-DA-023

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

5-May-2021

Clasificación: Pública

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Objetivo

Establecer los lineamientos para la conservación de los documentos de la entidad en sus diferentes soportes, en la Financiera, desde el momento de su creación, periodo de vigencia, hasta su disposición final, dando cumplimiento al Artículo 46, Título XI. Conservación de documentos de la Ley 594 de 2000: Ley General de Archivos, "Los archivos de la Administración Pública deberán implementar un sistema integrado de conservación en cada una de las fases del ciclo vital de los documentos".

Adicional dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1080, en su Artículo 2.8.2.5.9. en el cual se definen los Procesos de la Gestión Documental y la preservación a largo plazo como "el conjunto de acciones y estándares aplicados a los documentos durante su gestión para garantizar su preservación en el tiempo, independientemente de su medio y forma de registro o almacenamiento".

1.2. Alcance

Aplica para todas las dependencias y los servidores de la Entidad, que, en ejercicio de sus funciones y responsabilidades asignadas, produzcan, tramiten o manejen algún tipo de información y/o documentación institucional.

1.3. Sistema Integrado de Conservación

El Sistema Integrado de Conservación (SIC), contemplado dentro de la ley 594 de 2000 ó Ley General de Archivos, en el capítulo XI, se define como el "Conjunto de estrategias y procesos de preservación y conservación, acordes con el sistema de archivos establecido en la entidad, bajo el concepto de Archivo Total, para asegurar el adecuado mantenimiento de sus documentos, independientemente del tipo de soporte, garantizando la integridad física y funcional de toda la documentación, desde el momento de su emisión, durante su periodo de vigencia, hasta su depósito final o sea en cualquier etapa de su ciclo vital". La implementación del SIC es obligatoria en aquellas entidades públicas o privadas que cumplen funciones públicas.

Un SIC pretende integrar las técnicas archivísticas con las herramientas de conservación a fin de ofrecer una metodología que pueda ser aplicada a cualquier documentación en su ciclo vital, desde su producción hasta su disposición final.



Código: GA-DA-018

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

De igual forma, un SIC deben contemplar las actividades para asegurar la debida conservación y preservación de la información digital, electrónica y física que se genere y administre en la entidad, para lo cual, se deben tomar como fuente de información, las Tablas de Retención Documental actualizadas de la entidad, que contemplan las series, sub-series y tipos documentales de la información producida, su medio de conservación y preservación.

De acuerdo con las directrices del Archivo General de la Nación, que implementan la metodología apropiada sobre el tratamiento de los "tipos de información y documentos físicos y electrónicos, así como los sistemas, medios y controles asociados a la gestión", la identificación y tipificación de los activos de información documentales se deben articular de igual forma.

La conservación y preservación de la información digital, electrónica y física debe contemplar la clasificación de la misma de acuerdo a su nivel de Confidencialidad, Integridad y Disponibilidad y el impacto que causaría la perdida de alguna de estas propiedades. Por lo tanto, el SIC debe contemplar las directrices establecidas en la Guía para la Inventario y Clasificación de los Activos de Información - GR-DA-018 de la entidad, la cual a su vez contempla las directrices para la gestión del inventario y clasificación de activos e infraestructura critica dadas en el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Política de Seguridad Digital de MinTic.

Es importante anotar que el SIC en cada unidad, debe plantearse de acuerdo a las necesidades propias, por eso, es necesario que se identifiquen aquellos factores intrínsecos y extrínsecos de deterioro que pueden estar afectando la documentación y se tomen las medidas preventivas y correctivas necesarias.

Este debe ser permanente y contar con un presupuesto anual basado en el cubrimiento de prioridades y con proyectos anuales de trabajo. Este programa general planeado de acuerdo con las necesidades de conservación determinadas a través de un diagnóstico integral, el personal y los recursos disponibles, deberá prever los costos dentro de los proyectos de inversión institucional; un nuevo frente de trabajo dentro de los desempeños de las instituciones.

El SIC no puede depender únicamente del responsable de archivo o del funcionario que haga sus veces y de las secretarias, sino de todos los funcionarios, desde jefes de Gestión Documental, Áreas de la entidad, externos contratistas, y mantener constantemente un proceso de sensibilización a todo nivel, para concientizar de modo que se desarrolle un trabajo en equipo, pues el mantenimiento de los bienes de archivo es una responsabilidad inherente a todos los miembros de la institución.



Código: GA-DA-023

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

5-May-2021

Clasificación: Pública

1.4. Principales Aspectos a Considerar

Para diseñar el Sistema Integrado de Conservación, se tuvo en cuenta los siguientes aspectos, de modo que se construyó un sistema que se ajuste a las necesidades específicas y permita la corrección de las falencias de la entidad presente a nivel de conservación:

- Características técnicas y funcionales de la documentación como cantidad, tipo, tecnología e importancia. Particularmente se deben contemplar los soportes diferentes al papel en los cuales se está consignando actualmente la información en los disquetes, las microfichas y las cintas de video, entre otros.
- Identificación y Tipificación de la Información, que corresponde a la etapa en donde la dependencia como propietario y custodio de la información, identifica y clasifica la información producida.
- Clasificación de la Información, que corresponde a la etapa en donde la dependencia como propietario y custodio de la información, la califica de acuerdo con lo establecido en el Artículo 60 de la Ley 1712 de 2014: Información Pública, Clasificada o Reservada.
- Revisión y Aprobación, que corresponde a la etapa en donde se valida la clasificación y valoración dada a la información, para la presentación y aprobación por el Comité MIPG.
- Directrices del Archivo General de la Nación, que implementan la metodología apropiada sobre el tratamiento de los "tipos de información y documentos físicos y electrónicos".
- La identificación, clasificación y valoración de los activos de información de acuerdo con la compilación de Activos de Información establecida en la norma técnica ISO/IEC 27000.
- Conocimiento de los factores de deterioro de los bienes documentales y sus mecanismos de control. Sólo en la medida en que se conozcan y entiendan los procesos de deterioro se podrán tomar medidas preventivas o correctivas según las necesidades que existan.
- Conocimiento y manejo de las leyes y normativas existentes sobre dirección y
 mantenimiento de los bienes de archivo. Específicamente se deben considerar
 las normas sobre acceso a la información y eliminación documental, puntos muy
 relacionados con el mantenimiento físico de la documentación. Es importante en



Código: GA-DA-023

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

5-May-2021

Clasificación: Pública

este punto, que la unidad aproveche las herramientas que brinda el Archivo General de la Nación a través de sus publicaciones, las visitas de asistencia técnica y los acuerdos que en temas de conservación se han producido.

1.5. Términos y Definiciones

Acervo documental:

Conjunto de documentos de un archivo, conservados por su valor sustantivo, histórico o cultural.

Acetona:

Es un líquido incoloro con un olor y un sabor característicos. Se evapora fácilmente, es inflamable y se disuelve en el agua. La acetona se usa para hacer plásticos, fibras, medicamentos y otros productos químicos. También se usa para disolver otras sustancias.

Activos de Información y recursos:

Se refiere a elementos de hardware y de software de procesamiento, almacenamiento y comunicaciones, bases de datos y procesos, procedimientos y recursos humanos asociados con el manejo de los datos y la información misional, operativa y administrativa de cada entidad, órgano u organismo. (CONPES 3854 de 20116 – Modelo de Privacidad y Seguridad de la Información de la Política de Seguridad Digital).

Antropogénico:

Se refiere a los efectos, procesos o materiales que son el resultado de actividades humanas a diferencia de los que tienen causas naturales sin influencia humana.

Archivo:

Conjunto de documentos, sea cual fuere su fecha, su forma y soporte material, acumulados en un proceso natural por una persona o entidad pública o privada, en el transcurso de su gestión, conservados respetando aquel orden para servir como testimonio e información a la persona o institución que los produce y a los ciudadanos, o como fuentes de la historia.

Archivo Central:

Unidad Administrativa donde se agrupan documentos transferidos o trasladados por los distintos archivos de gestión de la entidad respectiva una vez finalizado su trámite, que siguen siendo vigentes y objeto de consulta por las propias oficinas y los particulares, en general.



Código: GA-DA-023

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

5-May-2021

Clasificación: Pública

Archivo de Gestión:

Aquel en el que se reúne la documentación en trámite en busca de solución a los asuntos iniciados, sometida a continua utilización y consulta administrativa por las mismas dependencias u otras que las soliciten.

Archivo Histórico:

Archivo conformado por los documentos que por decisión del correspondiente Comité Interno de Archivo, deben conservarse permanentemente, dado su valor como fuente para la investigación, la ciencia y la cultura.

Archivo Total:

Concepto que integra en la gestión documental una administración a través del ciclo de vida de los documentos.

Bases de Datos Personales:

Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento (Ley 1581 de 2012, art 3)

Conservación de Documentos:

Conjunto de medidas preventivas o correctivas adoptadas para asegurar la integridad física y funcional de los documentos de archivo.

Conservación Preventiva de Documentos:

Conjunto de estrategias y medidas de orden técnico, político y administrativo orientadas a evitar o reducir el riesgo de deterioro de los documentos de archivo, preservando su integridad y estabilidad.

Datos Personales:

Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables. (Ley 1581 de 2012, art 3).

Deshumidificación:

Aparato que reduce la humedad ambiental.

Disposición final de documentos:

Decisión resultante de la valoración hecha en cualquier etapa del ciclo vital de los documentos, registrada en las tablas de retención y/o tablas de valoración documental, con miras a su conservación total, eliminación, selección y/o reproducción.

Documento:

Información registrada, cualquiera sea su forma o el medio utilizado.



Código: GA-DA-023

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

5-May-2021

Clasificación: Pública

Encolante:

Recubrir con cola una superficie para pegar algo sobre ella.

Expediente:

Conjunto de documentos producidos y recibidos durante el desarrollo de un mismo trámite o procedimiento, acumulados por una persona, dependencia o unidad administrativa, vinculados y relacionados entre sí y que se conservan manteniendo la integridad y orden en que fueron tramitados, desde su inicio hasta su resolución definitiva

Información Pública Clasificada:

Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, pertenece al ámbito propio, particular y privado o semiprivado de una persona natural o jurídica por lo que su acceso podrá ser negado o exceptuado, siempre que se trate de las circunstancias legítimas y necesarias y los derechos particulares o privados consagrados en el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014. (Ley 1712 de 2014, art 6).

Información Pública Reservada:

Es aquella información que estando en poder o custodia de un sujeto obligado en su calidad de tal, es exceptuada de acceso a la ciudadanía por daño a intereses públicos y bajo cumplimiento de la totalidad de los requisitos consagrados en el artículo 19 de la Ley 1712 de 2014. (Ley 1712 de 2014, art 6).

Preservación a Largo Plazo:

Conjunto de acciones y estándares aplicados a los documentos durante su gestión para garantizar su preservación en el tiempo, independientemente de su medio o forma de registro o almacenamiento.

Programa de Gestión Documental (PGD):

Conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final, con el objeto de facilitar su utilización y conservación.

Tabla de retención documental (TRD):

Listado de series con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.

Tipo documental:

Unidad documental simple originada en una actividad administrativa, con diagramación, formato y contenidos distintivos que sirven como elementos para



Código: GA-DA-023

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

5-May-2021

Clasificación: Pública

clasificarla, describirla y asignarle categoría diplomática.

Unidad documental:

Unidad archivística constituida por documentos del mismo tipo formando unidades simples o por documentos de diferentes tipos formando un expediente (unidad documental compleja).

2. COMPONENTES DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN

Este sistema funciona como un conjunto de actividades y procesos de preservación y conservación preventiva, diseñados de manera estratégica en articulación con el Programa de Gestión Documental (PGD), de acuerdo con los requerimientos de la entidad, bajo el concepto de Archivo Total, con el objetivo de garantizar la integridad funcional de la información física, digital y electrónica, desde el momento de su emisión, periodo de vigencia, hasta su disposición final, lo cual asegura la perdurabilidad de la información.

El Sistema Integrado de Conservación – SIC, está conformado por siete (7) programas:

- Programa De Monitoreo y Control De Condiciones Ambientales.
- Programa de Inspección y Mantenimiento.
- Programa de Limpieza de Instalaciones.
- Programa De Saneamiento y Control de Plagas.
- Plan de Emergencia
- Programa de Conservación en la Producción y Manejo Documental.
- Programa de Sensibilización y Toma de Conciencia.

Cada uno de estos, debe seguir el diseño de las políticas establecidas por el Archivo General de la Nación - AGN, armonizados y articulados con los procedimientos técnicos y administrativos.

FINDETER conformará un grupo interdisciplinario constituido por personal proveniente de diferentes dependencias, como apoyo al Grupo de Gestión Documental, el cual se encargará de la implementación y seguimiento de los programas planteados en el presente documento, en aras de: desarrollar las políticas internas, planeación, formulación de estrategias e instructivos detallados de las actividades para la ejecución permanente del SIC.

Teniendo en cuenta que la Entidad produce y archiva sus documentos en diferentes medios de almacenamiento físicos y digitales, es necesario la centralización de todas las actividades derivadas de los Programas del SIC a un (1) solo grupo, lo cual permitirá



Código: GA-DA-023

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

5-May-2021

Clasificación: Pública

articular las acciones de respuesta, control y seguimiento, para garantizar un impacto general que involucre a todas las Áreas de Archivo.

El Grupo de Gestión Documental, deberá contar con personal capacitado y/o profesional, cuyas funciones sean específicas al desarrollo y seguimiento de las actividades propuestas en el SIC, para realizar visitas a los diferentes espacios de Archivo de FINDETER, logrando identificar las necesidades y ejecutar las soluciones en pro del desarrollo articulado del Sistema.

Como el SIC involucra aspectos que inciden en procedimientos de otras áreas, grupos o dependencias, con respecto a los archivos de gestión, el Grupo de Gestión Documental, deberá hacer un seguimiento en estas dependencias hasta la etapa final de sus documentos, por ejemplo: El programa de limpieza el cual es responsabilidad del Grupo de Servicios Generales, define el método de limpieza de estantería, cajas y carpetas.

${\bf 2.1.} \quad {\bf Programade Monitoreoy Control de Condiciones Ambientales}$

Objetivo:

Garantizar condiciones ambientales óptimas para la conservación de los documentos en los Archivos de Gestión y Archivo Central y la información conservada en el proveedor de almacenamiento de archivo físico.

Actividades a realizar:

Monitoreo de Humedad Relativa y Temperatura:

Para el desarrollo de esta actividad, FINDETER debe realizar las mediciones de las condiciones ambientales de los archivos de tal manera que se cumpla con los criterios establecidos en el Acuerdo 49 de 2000 del AGN.

Estas mediciones se deben hacer en aquellas oficinas donde el volumen y tipología documental, amerite el control y seguimiento de estos factores.

Es necesario que en las instalaciones donde existe documentación de Archivo Central para conservación total, se dispongan equipos dataloggers o equipos para realizar la medición de factores ambientales (puede realizarse con un tercero), para realizar mediciones durante veinticuatro (24) horas durante una (1) semana, para análisis da datos cada tres (3) meses.



Código: GA-DA-023

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

5-May-2021

Clasificación: Pública

Con respecto a la información almacenada en los depósitos del proveedor de almacenamiento, se le solicitara cada seis meses un reporte de las actividades de medición y monitoreo a los depósitos de archivo.

Monitoreo de iluminación:

Esta medición se debe hacer en espacios donde el tipo de iluminación que incide sobre los documentos sea mixta (Iluminación natural e iluminación artificial).

Monitoreo de gases tóxicos:

Para determinar la calidad del aire en las instalaciones del Archivo Central, se realiza la medición de contaminantes atmosféricos con un medidor de gases, el cual mide trazas de los siguientes gases: oxígeno (O2), monóxido de carbono (CO), óxido nítrico (NO), dióxido de nitrógeno (NO2), derivados de los óxidos de nitrógeno (NOx) y dióxido de azufre (SO").

Control de Humedad Relativa y Temperatura:

En las Instalaciones del Archivo Central, se recomienda que se instalen sistemas de ventilación artificial con regulación de temperatura y humedad.

Control de Incidencia Lumínica:

La medición de iluminación se realiza utilizando un luxómetro para determinar los valores de radiación visible lumínica (lux) y radiación ultravioleta (UV- uw/lumen) y establecer la incidencia de estos factores sobre la conservación de los documentos almacenados en las Instalaciones del Archivo Central – Proveedor de Archivo y Áreas operativas con depósitos de archivo.

Control información digital:

Con respecto a la información almacenada en medios digitales, se debe establecer las medias de protección para prevenir el acceso físico no autorizado, el daño y la interferencia a la información y a las instalaciones de procesamiento de información de la organización. (ISO 27001)

2.2. Programa de Inspección y Mantenimiento.



Código: GA-DA-023

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

5-May-2021

Clasificación: Pública

Objetivo:

Prevenir la ocurrencia de un deterioro sobre los documentos por causa de problemas en la infraestructura, tales como redes hidráulicas y eléctricas descompuestas, fisuras y grietas estructurales en los muros del inmueble, mobiliario en mal estado, insuficiente o inadecuado, entre otros.

Actividades:

La Inspección de instalaciones, hace referencia a la evaluación periódica que se realiza al estado de conservación de los materiales constructivos y acabados del edificio.

El Grupo de Gestión Documental en coordinación con el Grupo de Servicios Generales, deberá realizar las siguientes actividades:

- Identificar y registrar los factores de alteración dentro del Archivo Central y Archivos de Gestión, haciendo uso de los planos de la edificación, a través de la evaluación periódica de las instalaciones.
- Para el caso del proveedor externo de custodia de archivo, se realizará una visita semestral en la que se refleje el seguimiento a los depósitos de archivo.
- Establecer las necesidades y prioridades de mantenimiento, reparación o renovación que requieren las instalaciones.
- Establecer las medidas de seguridad y protección sobre la documentación, las cuales deben ser dadas por personal capacitado en el tema, de tal manera que estas medidas se conozcan de manera oportuna.
- Contactar el personal técnico o las empresas especializadas para la inspección y mantenimiento de las instalaciones, alertando oportunamente sobre las medidas de seguridad y protección sobre la documentación.
- Una vez identificadas las necesidades de mantenimiento, éstas serán presentadas al Comité Institucional de Gestión y Desempeño, quien gestionará los recursos necesarios para realizar las mejoras en las instalaciones.
- Establecer las medias de protección para prevenir el acceso físico no autorizado, el daño y la interferencia a la información y a las instalaciones de procesamiento de información de la organización. (ISO 27001)

Teniendo en cuenta que algunas actividades de mantenimiento generan suciedad, polvo y en el caso del mantenimiento de la estantería puede requerirse la reubicación temporal de la documentación, es necesario minimizar los riesgos asociados al traslado de documentos.

 Proteger la documentación: Durante el mantenimiento de pisos, muros, puertas, ventanas, tuberías y tomas eléctricas, puede levantarse material



Código: GA-DA-023

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

5-May-2021

Clasificación: Pública

particulado, por lo que es necesario cubrir las cajas y la documentación suelta con telas impermeables o plástico, hasta que terminen las operaciones.

• Reubicación de la documentación: En caso de que el mantenimiento de la estantería o archivadores requiera reubicar la documentación, es necesario buscar una estantería provisional con el propósito de no ubicar la documentación en el suelo.

El mantenimiento, consiste en la reparación de los factores de alteración relacionados con las redes eléctricas, redes hidráulicas, materiales inflamables y focos de suciedad que produzcan gran cantidad de material particulado y polvo en las instalaciones de los Archivos. Además de cambio de mobiliario deficiente y/o en mal estado.

- Cambio o reparación de tomas eléctricas, cableado, aire acondicionado, extractores, desagües y tuberías asociados a las Áreas de Archivo.
- Reparación de muros, techos, ventanas, puertas y pisos.
- Cambio y/o reparación de estantería y archivadores.

De igual manera, en este programa se contempla la elaboración, implementación y seguimiento al programa de limpieza en las diferentes áreas de la edificación; y seguir las indicaciones y especificaciones técnicas para edificios y locales destinados para sedes de archivos estipulados en el Acuerdo 049 de 2000 y el Acuerdo 037 de 2002 del AGN.

2.3. Programa de Limpieza de Instalaciones

Objetivo:

Realizar prácticas adecuadas de limpieza y cuidado de la documentación de FINDETER.

- Identificar las fuentes de generación de polvo y suciedad en los espacios de almacenamiento documental.
- En este punto, se debe tener en cuenta, la dotación que requiere el personal para la rutina de trabajo documental, limpieza y desinfección de los espacios de almacenamiento y dependencias; se debe incluir la limpieza documental y su realmacenamiento; y el programa de saneamiento ambiental y control de plagas de instalaciones.

Nota: Para el caso de la dotación del personal del tercero encargado de administrar el archivo de FINDETER, se realizará seguimiento a la entrega oportuna de los EPP (Elementos de Protección Personal) y la entrega de la dotación requerida para las funciones.



Código: GA-DA-023

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

5-May-2021

Clasificación: Pública

• La limpieza de Espacios de Archivo: Teniendo en cuenta las características de los espacios de almacenamiento de archivos de FINDETER, es necesario que la limpieza se realice cada quince (15) días (dos (2) veces al mes).

- Limpieza de estanterías: Una vez asignando el personal para el desarrollo de estas actividades, los insumos y la dotación requerida, de acuerdo con las indicaciones del Instructivo de Limpieza y Desinfección de Áreas y Documentos de Archivo del AGN (Documento Externo), se realizará la limpieza de estanterías dentro de las oficinas cada quince (15) días (dos (2) veces cada mes).
- Dotación para la limpieza de Espacios de Archivo: Guantes de látex o plásticos de buen calibre adecuados para la limpieza de espacios y estantería, una vez se presenten roturas en estos deberán cambiarse; tapabocas o respiradores contra material particulado desechables, preferiblemente los tipo bozal; bata u overol de manga larga, cierre completo y puño ajustado para minimizar la exposición del cuerpo al material particulado que se mueve durante las acciones de limpieza.
- Seguimiento a las actividades de limpieza: Es necesario que el Grupo de Gestión Documental con el acompañamiento del Grupo de Servicios Generales, realice el seguimiento a la realización y frecuencia de la limpieza de los Espacios de Archivo, a través de la solicitud de formatos de registro y cronograma de limpieza de la empresa contratada para los servicios generales en los diferentes edificios. Visitas de verificación a los Espacios de Archivo, para observar si la limpieza se está realizando según las recomendaciones dadas, estas visitas pueden ser durante la ejecución de la actividad o después de esta.

2.4. Programa de Saneamiento y Control de Plagas.

Objetivo:

Mantener los espacios libres de agentes biológicos que puedan representar un riesgo para la salud del personal y para la conservación de los documentos.

- **Desinfección:** La desinfección se encarga de eliminar agentes microbiológicos como hongos y bacterias que se encuentran en el ambiente. La Entidad debe realizar la desinfección con productos cuyo efecto residual no represente un factor de riesgo para la documentación, es decir, productos cuyo agente activo sea amonios cuaternarios con radicales alquílicos. (Archivo general de la Nación.)
- Desinsectación: La desinsectación se encarga de eliminar la presencia de



Código: GA-DA-023

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

5-May-2021

Clasificación: Pública

insectos (cucarachas, pescaditos de plata, pulgas, etc.). La Entidad deberá realizar la desinsectación cuyo efecto residual no represente un factor de riesgo para la documentación, como los insecticidas concentrados a base de piretrinas (Archivo general de la Nación.).

- Control de Animales Mayores: El control de animales mayores (ratones, palomas, etc.), se debe realizar aplicando el método de control recomendado por el Archivo General de la Nación, para evitar la muerte y descomposición de los animales dentro de los Espacios de Archivo.
- Seguimiento: El Grupo de Gestión Documental en acompañamiento del Grupo de Servicios Generales, deberá hacer el seguimiento al cronograma anual establecido para el control de plagas (desinfección, desinsectación y control de animales mayores).

2.5. Plan de Emergencias

FINDETER, cuenta con varias oficinas ubicadas en el edificio principal en la ciudad de Bogotá: El inmueble, diseñado de acuerdo a su identificación de peligro, valoración de riesgo y determinación de controles para los funcionarios de la Entidad, el Plan de Emergencia, (el cual se articula con el Plan de continuidad de negocio definido para Findeter) mas no está enfocado a la prevención de desastres en Espacios de Archivo y soportes documentales.

Con el propósito de aumentar la capacidad de respuesta de las personas ante una emergencia, a nivel nacional, se han desarrollado jornadas de capacitación en evacuación y atención de desastres, las cuales son de gran ayuda en la mitigación del peligro para las personas, mas no para los documentos.

En lo referido al tema de Plan de Emergencia, enfocado a los documentos los principios que se contemplan son:

- La Priorización de documentos, donde se identifiquen y ubiquen aquellos que sean esenciales para la misión, visión, gestión de la entidad y/o de valor histórico según las Tablas de Retención Documental, podrán ser consultados en el Gestor Documental.
- La Conservación Preventiva, la cual se refiere a todas las acciones previas a que ocurra un evento riesgoso.
- El manejo de riesgos, la planificación, los recursos adecuados, la capacitación de personal, las asociaciones con la comunidad, los medios de comunicación y las entidades de rescate circundantes al inmueble tales como Bomberos, C.A.I, Defensa civil y otros.



Código: GA-DA-023

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

5-May-2021

Clasificación: Pública

Todo lo anterior con el fin de fomentar la prevención y mitigar o reducir los efectos y daños causados por una eventual emergencia, ocasionada por el hombre o por la naturaleza, en la que el acervo documental se pierda, evitando y disminuyendo los costos que a todo nivel implicaría un siniestro.

Estas medidas se desarrollarán teniendo en cuenta lo estipulado en el Acuerdo 050 de 2000; a continuación, se exponen algunos de los aspectos más importantes:

- **Programación:** una planificación acertada permite una respuesta rápida y eficiente ante una emergencia.
- Coordinación: este programa debe ir de la mano con los programas adelantados por el COPASST y debe contar con un coordinador y un comité que apoye todas las medidas de reacción. La atención de las emergencias que se pueden presentar en los archivos requiere de una organización, en donde cada persona involucrada conozca en forma clara sus funciones y responsabilidades.
- **Prevención:** ser parte de la identificación de peligros, evaluación de riesgo y determinación de controles, seguido de la evaluación de las amenazas potenciales y de esta manera, se establecerán las medidas preventivas pertinentes.

2.6. Identificación de Peligro, Evaluación de Riesgos y Determinación de Controles

Consiste en un estudio profundo de los espacios y/o medios de almacenamiento para reconocer el contexto y sus características, estado, comportamiento, entre otros, y así determinar qué situación se convierte en amenaza para la conservación y preservación de los documentos. Según el Acuerdo 050 de 2000 del AGN, para la identificación y valoración de los posibles riesgos, se deben estudiar los que provienen del exterior del edificio, de la estructura, por la inestabilidad de los materiales que conforman los acervos documentales y los riesgos de tipo antropogénico (ataques vandálicos o terroristas).

Así mismo, se deben identificar y valorar los riesgos que pueden atentar contra la Disponibilidad, Integridad, Confidencialidad, Accesibilidad, Trazabilidad, Conservación y Preservación de la información física, digital y electrónica de la entidad y establecer los controles adecuados para su debido tratamiento.

Algunos de los puntos necesarios a responder que nos guían para completar la identificación de amenazas son:

• Ubicar las instalaciones: en zona urbana, rural, industrial, etc.



Código: GA-DA-023

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

5-May-2021

Clasificación: Pública

- Estudiar los posibles riesgos ambientales.
- Estudiar las características constructivas y el estado de conservación de las instalaciones (pisos, techos, muros, sistemas hidráulicos, ventanas, sistema eléctrico).
- Estudiar los medios de acceso, simulando emergencias que puedan presentarse.
- Evaluar las zonas de evacuación, el personal y materiales.
- Estudiar las instalaciones de suministros de luz, agua, aire acondicionado, etc.
- Estudiar las instalaciones de los depósitos, salas de lectura, áreas de trabajo y sistemas de protección.
- Estudiar las características del acervo documental.
- Estudiar los procesos que se llevan a cabo dentro de los espacios, desde acciones de aseo y limpieza hasta la forma de almacenamiento.
- Evaluar las áreas restringidas de acuerdo al nivel de criticidad de la información que manejen.
- Evaluar las características de los medios de almacenamiento, conservación, preservación y backup de la información digital y electrónica.

2.7 Medidas Preventivas.

Estar bien preparado es el mayor beneficio que pueden recibir los archivos para la conservación de su integridad física y digital, para la entidad que los custodia en cuanto su patrimonio material y económico. Las acciones de prevención consisten en la aplicación de todas aquellas herramientas, programas, inspecciones, entre otros, que se realizan antes de un siniestro, lo cual da las pautas de acción para prevenir al máximo posible los daños que las emergencias pueden ocasionar.

Dentro de la prevención para emergencias de archivos se debe tener en cuenta las siguientes directrices:

- Incluir dentro de la política de Salud Ocupacional y Seguridad Industrial, el compromiso para con la prevención y la preparación para emergencias.
- Generar la conformación del Comité de Emergencias Documental y asignarle las funciones correspondientes a cada uno de los integrantes.
- Capacitar y mantener activa la Brigada de emergencias documental, especialmente en evacuación y rescate.
- Mantener actualizados los planos de las instalaciones de archivos en los que se muestre: La disposición de los acervos documentales, el equipo de emergencia como extintores y los puntos donde la electricidad y el agua pueden suspenderse, entre otros.
- La constante identificación y valoración de riesgos para actualizar el plan de



Código: GA-DA-023

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

5-May-2021

Clasificación: Pública

emergencia, el cual debe presentar unas metas concretas y recursos identificables para eliminar o reducir la mayor cantidad de riegos.

- Implementar el programa de inspección y mantenimiento, como una de las medidas de prevención más eficaces.
- Elaborar los formatos de inspecciones periódicas, para garantizar el buen estado de los equipos de control de incendios.
- Hacer la supervisión en el mantenimiento de dichos equipos para garantizar su efectividad en caso de una eventual emergencia.
- Se recomienda realizar mantenimiento de la estructura del edificio, con el fin de evitar el deterioro y respectivo debilitamiento de esta.
- Tener a la mano un equipo de elementos básicos que contenga un radio portátil, una lista de teléfonos de las entidades para la atención de emergencias, silbatos, extintores del tipo requerido, copias de las llaves, copias de los documentos o formatos importantes a diligenciar, una linterna y un botiquín.
- El proceso de evaluación debe tener en cuenta, los documentos más valiosos y el modo en que están protegidos, almacenados, asegurados y expuestos.
- Si hay documentación que permanece en zonas vulnerables se pueden diseñar sistemas de embalaje o de protección que se empleen en temporadas o zonas de mayor riesgo o incluso como medida diaria.
- La reproducción de los documentos (digitalización), facilita la difusión y las protege en el caso de un siniestro. Por eso, es bueno implementar un sistema de archivo alterno de la información preferiblemente externo a la edificación para llevar periódicamente copia o Backup de la información vital de FINDETER y garantizar de esta forma, su continuidad en la operación.
- Hacer la verificación constante de los sistemas hidráulicos como canales, goteras, terrazas, ventanas, etc.
- Asegurar el mantenimiento de las canalizaciones y evitar las redes de evacuación o suministro de agua en las áreas de almacenamiento.
- Disponer de detectores automáticos de humo o de calor conectados con servicios exteriores de urgencia.
- Ubicar dentro de los Espacios de Archivo y dependencias, sistemas de extinción escogidos con la asesoría de los bomberos: extintores manuales, sistemas de extinción fijos.
- Asegurar que las salidas de emergencia sean de fácil acceso y de abertura desde el interior.
- Hacer respetar las medidas restrictivas hacia los fumadores o acciones que impliquen fuego.
- Aislar los productos sensibles como películas de nitrato productos químicos inflamables y evitar las fotocopias en áreas de almacenamiento o en espacios que tengan material inflamable.
- Detalles de las acciones prioritarias: lista de los documentos a salvar con prioridad, donde se deben incluir los registros de inventario que son de los



Código: GA-DA-023

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

5-May-2021

Clasificación: Pública

documentos que deben ser sometidos a tratamientos especiales.

- Orden y detalles de las operaciones de salvamento.
- Lista de los medios existentes en el lugar: personal a contactar para el salvamento, cajas con materiales para intervenciones de emergencia.
- Lista de recursos externos: restauradores, empresas especializadas para transporte eventual, lugares para almacenamiento.
- Referencias de los precios de los materiales y equipos y los servicios que se vayan a requerir para facilitar la toma de decisiones.
- La debida transferencia de la información física y digital por parte de las áreas al CAD para su respectiva conservación y preservación.
- Contar con los debidos mecanismos para realizar los backup de la información digital y asegurar su preservación de acuerdo a las tablas de retención documental.
- Realizar pruebas periódicas de los backup de la información digital para asegurar su efectividad.

2.8. Reacción en Caso de Siniestro.

Durante un siniestro, se generan situaciones confusas que pueden dar lugar a la toma de decisiones no acertadas. Sin embargo, el contar con una pauta que de lineamiento de acción, genera confianza, disminuyendo el impacto causado por el evento.

Al desconocer el procedimiento, se recomienda dar alerta a quienes ya tienen capacitación al respecto, como los brigadistas y responsables del comité de emergencias o quien haga sus veces.

Las actividades puntuales que se deben realizar posteriores a un siniestro son:

- Evaluar las necesidades materiales, financieras y humanas para las operaciones de salvaguarda previstas, reuniendo de manera sistemática la información necesaria como fotografía de los documentos, y de los locales e inventarios del material afectado. Estos datos serán necesarios para el expediente de la aseguradora., en el caso de que exista y en la evaluación del siniestro.
- Notifique a la compañía de seguros, detallando la magnitud y alcance de los daños y pérdidas.
- Evaluar el estado de conservación de la documentación. No hay que desechar ningún documento por muy deteriorado que se encuentre.
- Disponer de un espacio único de desechos.
- Hasta tanto se reciba la visita del funcionario de la compañía de seguros o sea autorizado por esta, no se debe hacer la remoción de escombros.



Código: GA-DA-023

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

5-May-2021

Clasificación: Pública

2.9. Acciones de Recuperación en Situaciones de Inundación.

El agua es uno de los factores de deterioro de mayor impacto para la conservación de los documentos, la estructura interna del papel absorbe la humedad hinchándose y volviéndose inestable, el encolante se disuelve perdiendo resistencia, las encuadernaciones en cuero y pergamino se deforman y las tintas con que se plasma la información puede borrarse o correrse, causando la pérdida total o parcial de la información.

Las emergencias causadas por inundación pueden suceder como desastres naturales hidrológicos, por efectos secundarios de otra catástrofe, por ejemplo, en el caso de un terremoto que cause la caída de techos y/o por la falta de mantenimiento de redes hidráulicas que colapsan por suciedad o se rompen por desgaste.

Las instalaciones de procesamiento y/o plataforma tecnología que soporte el almacenamiento de la información digital, debe contar con mecanismo de protección física contra desastres naturales, inundaciones, ataques maliciosos o accidentes.

Por lo anterior, cuanto más rápida sea la acción de respuesta, menor será el índice de deterioro sobre los documentos. Frente a estas situaciones, se recomiendan las siguientes acciones para recuperar el material de archivo:

- Establecer los métodos de tratamiento según las cualidades y los tipos de documentos a tratar, su valor, presupuesto y las posibilidades locales de adelantar las actividades previstas.
- Hay que disponer y adecuar espacios para el traslado de los documentos humedecidos, si hay que sacar el material de un zona damnificada antes de poder embalarlo, sé recurrirá a cadenas humanas y hacer uso de carretillas. A veces es posible hacer el embalaje en la propia zona afectada. Conviene que la manipulación previa al embalaje y el transporte del material sea mínima y que se realice con todos los elementos de protección personal establecidos por el AGN.
- Desplazar primero el material más mojado, a continuación el que no lo esté tanto, y después el que esté simplemente húmedo.
- Evitar que los materiales sufran daños irreversibles durante el proceso de recuperación.
- Todo tratamiento debe efectuarse con sumo cuidado dado el estado de fragilidad y debilidad en que se deben encontrar luego de una inundación o incendio.
- Hay que asegurar una buena circulación de aire, para lo cual el uso de ventiladores mecánicos puede ayudar, y si es posible, instalar técnicamente equipos de deshumidificación.



Código: GA-DA-023

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

5-May-2021

Clasificación: Pública

• Se deberán poner en funcionamiento los equipos de trabajo previamente establecidos y verificar el almacenamiento y cantidad de los materiales de emergencia para suministrar rápidamente aquellos que hagan falta.

- Bajar los niveles de humedad relativa para evitar la aparición y proliferación de organismos, pues se debe tener en cuenta que en tan sólo 24 horas puede presentarse una infestación.
- Se recomienda realizar fumigaciones en el lugar de secado con un producto fungicida, que no tenga efectos nocivos para los soportes documentales. Para adelantar esta actividad se debe contar con la asesoría de profesionales y empresas especializadas en el área.
- Si el material de Archivo se lleva a otro lugar embalado en cajas, éstas deben enumerarse y rotularlas con toda la información pertinente, con tinta indeleble y de manera legible y clara.
- Hay que llevar un cuidadoso registro y anotar cualquier otra información que pueda ser necesaria, como la clasificación del material, la importancia de los daños o las prioridades.
- Los materiales mojados pesan mucho, y por ello, las cajas han de ser sólidas y no demasiado grandes, para facilitar su manejo. No hay que hacer pilas de más de tres cajas.
- Con el objeto de evitar nuevos daños, las cajas de cartón no deberán ubicarse directamente en el piso.
- Recordar que los medios magnéticos o con soporte de película se deterioran rápidamente y es preciso atenderlos lo antes posible, si se quiere salvarlos.
- Todos los documentos frágiles como las fotografías, manuscritos sobres de papel y sobres de pergamino deberán ser tratados por especialistas.
- Las fotografías podrán enjuagarse con mucho cuidado en recipientes poco profundos con agua limpia y fría. No hay que frotarlas ni fregarlas en ningún caso. Las fotografías en color son mucho más propensas a sufrir daños y mucho menos recuperables.
- Los microfilms y los rollos de películas pueden enjuagarse también con agua clara y fría. A continuación, conviene enviarlos, en recipientes con agua clara a una entidad o profesional especialista y acreditado para adelantar el tratamiento requerido.
- Los medios magnéticos pueden limpiarse, secarse al aire y reproducirlos para su
 posterior utilización. Esta actividad debe ser realizada por personal capacitado y/o
 profesional en el área.
- Si el único método disponible es el del secado al aire, este se deberá hacer en las mejores condiciones posibles, es decir, sobre superficies secas y lisas, colocar hojas de papel absorbente, papel secante o cartón filtro. Éstas se deben cambiar regularmente para controlar el secado y evitar que se saturen de humedad.
- Distribuir los documentos sobre los papeles absorbentes, procurando que no



Código: GA-DA-023

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

5-May-2021

Clasificación: Pública

quede ningún folio encima de otro. Si es posible, cubrir con otras hojas de papel absorbente los documentos. Si se trata de encuadernaciones, mantener los libros abiertos y en posición vertical, cambiando de páginas constantemente para que el secado sea uniforme. En las unidades documentales de pocos folios como plegables, pueden ubicarse sobre una cuerda.

- Favorecer el secado general de los diferentes soportes con ventiladores de pie y un secado puntual, folio por folio, con un secador de cabello. El tipo de aire empleado debe ser preferiblemente frío.
- Si los folios están pegados entre sí, se deben despegar sin lastimarlos con ayuda de herramientas como espátulas. Esta actividad debe realizarse por personal capacitado y estar supervisada por un profesional en el área.
- Para conocer las acciones generales en caso de inundación ver el documento GH-PR-016 (Protocolos de Inundación – Granizadas – Tormenta Eléctrica – Vendaval).
- Las instalaciones de procesamiento y/o plataforma tecnología que soporte el almacenamiento de la información digital, debe contar con mecanismo de protección física contra inundaciones.
- Asegurar el backup de la información en sitios diferente en caso de que la plataforma de procesamiento y almacenamiento de la información sea afectada por un evento de inundación.

2.10. Acciones de Recuperación de Documentos con Deterioro Biológico

El deterioro biológico generalmente es un efecto generado posterior a un siniestro, donde está involucrado el humedecimiento de los documentos; por eso, es importante contemplar este tipo de afectación dentro las medidas preventivas y operativas, para que se controlen las condiciones que favorecen el crecimiento y proliferación de microorganismos y así evitar otro tipo de deterioros en los documentos. Las acciones a tener en cuenta para el tratamiento de material contaminado biológicamente son:

• Esta actividad debe ser realizada por personal capacitado y bajo la supervisión de un profesional especialista en el tema, para garantizar los resultados y la recuperación de los soportes afectados.

El riesgo que representa la documentación contaminada para la salud del personal es alta, por lo cual los procedimientos de manipulación e intervención requieren del uso de todos los elementos de protección personal como batas, gorros desechables, gafas de seguridad, tapabocas específicos para esta actividad y guantes de nitrilo.



Código: GA-DA-023

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

5-May-2021

Clasificación: Pública

• El equipo mínimo con el que se debe contar para el tratamiento de documentos con deterioro biológico, luego de una inundación incluye:

- Algodón
- Cajas plásticas
- Traperos y baldes
- Cuerdas
- Ganchos de ropa
- Esponjas absorbentes
- Etiquetas adhesivas
- Lámparas de mano
- Máscaras, guantes, overoles
- Papeles y rollos de papel absorbentes
- Plástico en rollos
- Extensiones eléctricas
- Bolsas de basura
- Termohigrómetros
- Productos desinfectantes
- Ventiladores y secadores de pelo.
- En la mayoría de los casos, e independientemente del método de secado, será necesaria una desinfección cuando todos los documentos estén secos. Esta se debe realizar tanto a los espacios como a la documentación.
- Una ventilación adecuada puede establecerse con sistemas que permitan renovar el aire por medio de equipos sencillos, económicos y seguros para el cuidado de los fondos.

2.11.ACCIONES DE RECUPERACIÓN EN SITUACIONES DE INCENDIO

El caso de deterioro por incendio representa la pérdida total y/o parcial del soporte, teniendo en cuenta que el papel es un material altamente inflamable, también la perdida de humedad de los soportes celulósicos genera resequedad lo cual representa de igual manera perdidas del soporte.

Con respecto a la información almacenada en los medios digitales, se debe establecer las



Código: GA-DA-023

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

5-May-2021

Clasificación: Pública

medias de protección contra eventos de incendios en las áreas y/o infraestructura de procesamiento y/o almacenamiento.

Para la recuperación del material y/o información afectada por incendios se debe tener en cuenta lo siguiente:

- Hay que suponer que todo material expuesto a altas temperaturas es frágil. Si está
 mojado, lo será aún más, por lo tanto, la manipulación debe efectuarse con sumo
 cuidado y emplearse todos los elementos de protección personal.
- Se recomienda tener una lámina de poliéster para que sirva como soporte auxiliar, mientras se traslada el material documental al depósito o área destinada para su tratamiento.
- El material quemado puede almacenarse en cajas, carpetas u otra unidad de almacenamiento, mientras se destinan los recursos necesarios para su recuperación e intervención.
- La documentación que fue expuesta a un incendio debe ser evaluada por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, con el objeto de establecer el valor del documento y determinar si es posible o no recuperarlo. De igual manera, este Comité debe establecer la disposición final de este material, el cual debe hacerse mediante un acta debidamente diligenciada y aprobada.
- Al trasladar los documentos hay que depositarlos en sobres de acetato o plástico transparente, para observar el comportamiento y conocer el estado al momento de extraerlos del sobre, estos sobres deben tener medidas muy justas para que el documento no quede muy suelto dentro del mismo y permita durante el traslado el fraccionamiento o pérdida.
- Teniendo en cuenta lo anterior, la Entidad destinará los recursos suficientes para la intervención y recuperación de los soportes afectados. Mientras se adelanta esta actividad, se debe restringir el acceso a esta documentación debido a que puede generar más daños a estos soportes.
- La recuperación después de un incendio es costosa y difícil por eso la prevención es la alternativa menos costosa.



Código: GA-DA-023

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

5-May-2021

Clasificación: Pública

• Para conocer las acciones generales en caso de incendio ver el documento GH-PR-011 (Protocolo de incendio).

- Si el evento de incidente afecto la plataforma principal de procesamiento, se dará lugar a la activación del plan de continuidad del negocio con el fin de habilitar el centro alterno de procesamiento.
- La información digital afectada, se podrá restaurar de los respectivos backup que se hayan generado al respecto.

2.12.PROGRAMA DE CONSERVACIÓN EN LA PRODUCCIÓN Y MANEJO DOCUMENTAL

OBJETIVO

Garantizar la permanencia y funcionalidad de los documentos, en todo su ciclo vital (gestión, central e histórico), de acuerdo con los procesos del PGD, mediante el uso de materiales adecuados de acuerdo con la Normatividad Vigente. El Grupo de Gestión Documental, debe solicitar al Grupo de Recurso Físicos, la compra de insumos que cumplan con los criterios establecidos por el AGN para garantizar la perdurabilidad de los documentos y de la información.

ACTIVIDADES

Escogencia de los Materiales para Producción de Documentos: Para minimizar el deterioro de los documentos, es importante que los materiales o insumos para la producción de documentos sean de excelente calidad, con el fin de garantizar la perdurabilidad de la información. Por tanto, según el tipo de soporte se deberá tener en cuenta la siguiente normatividad:

- NTC 4436:1998 Información y Documentación. Indica los papeles para los documentos de archivo, los requisitos para la permanencia y durabilidad (numeral 4), excepto el requisito relativo al gramaje que se acepta de setenta y cinco (75) g/m2.
- NTC 1673:1986 Papel y Cartón (papel para escribir e imprimir). Indica que el papel para escribir e imprimir (papel tipo bond), es destinado a la escritura y a la impresión tipográfica, ya que cuenta con buena resistencia al borrado mecánico y con superficies libres de pelusas.



Código: GA-DA-023

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

5-May-2021

Clasificación: Pública

Para las técnicas de impresión se deberá tener en cuenta la siguiente normatividad:

- NTC 2223:1986 Equipos y Útiles para Oficina. Indica que la tinta líquida para escribir ideal es la permanente, esta debe presentar un nivel despreciable de pérdida de color al ser expuesto a la luz del día, los rayos ultravioleta o sumergirla en agua o alcohol.
- Circular Nota Interna No. 13 de 1999 (AGN) Concepto Técnico del Grupo de Laboratorio de Restauración. Indica que no se deben utilizar micropuntas o esferos de tinta húmeda, pues estos son solubles en agua y pierden su coloración en corto tiempo, aún en condiciones estables de almacenamiento pueden presentar pérdida de legibilidad en la información.
- **ISO 11798.** Busca estandarizar las características óptimas de tintas o tóner para impresión por inyección.
- NTC 2334:1987 Equipos y Útiles de Oficina. Indica que los lápices negros de mina grafito son estables químicamente frente a solventes como agua, etanol, isopropanol y acetona.

Escogencia de los Materiales para la Manipulación de Documentos de Archivo: La Gestión Documental, requiere el uso de diferentes materiales y elementos (carpetas, ganchos legajadores, cosedoras, clips), que no representen un riesgo para la conservación de los documentos.

Por lo que es necesario tener en cuenta las siguientes recomendaciones:

Prevenir el uso de elementos metálicos de sujeción tales como clips, ganchos de cosedora y ganchos legajadores. En el mercado se pueden conseguir clips con un recubrimiento que aísla el metal y para el caso de los ganchos de cosedora, debe ponerse un aislante entre el gancho y el documento que puede ser un trozo de papel pequeño.

Tener en cuenta lo expuesto en la NTC 5397:2005, donde se mencionan las características de calidad para adhesivos, cintas adhesivas, plásticos (para unidades de conservación) y borradores.



Código: GA-DA-023

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

5-May-2021

Clasificación: Pública

• Escogencia de las Cajas y Carpetas para el Almacenamiento de la Documentación: Para la escogencia de las cajas y carpetas que se utilizarán para el almacenamiento de la documentación, debe tenerse en cuenta lo establecido en la NTC 5397:2005, donde se mencionan las características de calidad de la cartulina, del cartón corrugado con recubrimiento interno y del cartón de archivo; así como lo establecido por el AGN respecto a las especificaciones para cajas y carpetas de archivo.

• Manipulación de Documentos de Archivo Histórico:

La documentación que conforma el Archivo Histórico, corresponde a aquella que ha sido selecciona como de Conservación Total según lo establecido en las TRD, uno de los tipos documentales que comúnmente pertenece a este grupo es por ejemplo el de los contratos, por lo que desde su producción al reconocer su disposición final, debe producirse y gestionarse con materiales de calidad de archivo, evitando el uso de cintas adhesivas, ganchos de cosedora, perforaciones para legajar u otro tipo de elementos que signifiquen un riesgo para su conservación.

Por tanto, el almacenamiento de esta documentación debe hacerse en carpetas con cartulina libre de ácido de cuatro (4) aletas y en cajas de cartón corrugado con recubrimiento libre de ácido, según las recomendaciones del AGN.

• Cambio de Cajas y Carpetas: El cambio de cajas y carpetas se deben realizar cuando se encuentren en un estado de deterioro avanzado y que ponga en riesgo la conservación de los documentos.

El cambio de carpetas debe hacerse cuando estas presenten rasgaduras que dejen al descubierto la documentación de su interior, o cuando presentan suciedad acumulada, manchas u otro origen y/o deterioro biológico.

• Conservación de otros soportes: La información consignada en soportes de nuevas tecnologías requiere de la intervención de dos (2) disciplinas, la primera de conservación de la materialidad del objeto, la cual define lineamientos generales que magnifican la conservación de estos soportes a partir de acciones preventivas sobre las condiciones ambientales, el correcto embalaje y la manipulación.

La segunda es la que concierne a la Dirección de Tecnología, quien se encargará del almacenamiento, procesamiento, conservación y el acceso a la información digital y a la



Código: GA-DA-023

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

5-May-2021

Clasificación: Pública

implementación y aseguramiento de los mecanismos tecnológicos para proteger la seguridad de la misma ante ataques informáticos, accesos no autorizados, perdida o fuga de información o ante cualquier evento que pueda afectar su disponibilidad, integridad, confidencialidad, trazabilidad, legitimidad, autenticidad, conservación y preservación.

El concepto de documento original, para aquellos almacenados de dispositivos externo, es relativo, ya que este tipo de soporte permite la modificación del documento y por ende la manipulación de la información; frente a esto es necesario generar medidas de seguridad para garantizar la originalidad e integridad de la información.

De acuerdo a las Políticas de Seguridad de la Información establecidas en la entidad, este tipo de dispositivos de almacenamiento externo solo se debe utilizar como medios temporales de transporte de información, siempre y cuando estén protegidos con mecanismo de cifrado, pero no como medio de almacenamiento y conservación total.

La Dirección de Tecnología, será quien, de acuerdo con las políticas de seguridad de la información de FINDETER, establezca y disponga para su uso los medios para el almacenamiento, manejo, conservación y respaldo de la información digital de la entidad, así como los equipos que albergarán dicha información y los Backup necesarios para esto, teniendo en cuenta las directrices de la gestión documental establecida en la entidad y las información que se encuentre reflejada en las TRD.

Para la conservación física de estos soportes se recomienda realizar las siguientes actividades:

- **Limpieza:** La limpieza del soporte se debe realizar en forma radial (no en círculos), de adentro hacia afuera con un paño limpio y seco, además se recomienda que la periodicidad para esta limpieza sea cada tres (3) meses máximo.
- Transferencia de Datos: La transferencia de datos debe hacerse a soportes de alta calidad, para lo cual es necesario verificar en el mercado cuales soportes ofrecen una mayor eficiencia, así mismo, se deberá llevar un control de la cantidad de transferencias y modificaciones (cambio de software) realizadas.

Nota: Los mejores soportes existentes en el mercado actualmente son los CD con lámina reflectante de oro y tinte de flocianina.

 Almacenamiento: Las cajas plásticas de almacenamiento para soportes ópticos son las más adecuadas y su disposición debe ser en sentido vertical, teniendo en cuenta que dependiendo el diseño de la caja, esta no deberá exceder el volumen de



Código: GA-DA-023

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

5-May-2021

Clasificación: Pública

almacenamiento.

• Manipulación: Las unidades o soportes ópticos tienen dos (2) caras, la cara superior comúnmente oscura u opaca, contiene la marca y las especificaciones técnicas del disco y la cara inferior de grabado, tiene una apariencia tornasolada.

Para manipular el disco se debe coger por el agujero del centro o por las esquinas del borde, evitando colocar los dedos u objetos diferentes sobre su superficie y una vez utilizado, es preciso devolverlo a su unidad de almacenamiento.

Para el caso que se requiera, deberá marcarse únicamente en la cara superior, evitando el uso de etiquetas auto adhesivas, por lo que se recomienda utilizar marcadores permanentes libres de alcohol o cualquier otro solvente.

Ambiente: Evitar su ubicación cerca de campos magnéticos, lugares húmedos, con incidencia de iluminación solar directa y/o alto ingreso de material particulado, según lo establecido en el Acuerdo AGN 049 del 2000, respecto a las condiciones ambientales ideales, teniendo en cuenta además una temperatura de diez y seis (16) a veinte (20) grados centígrados (°C) y una humedad relativa de treinta y cinco (35) a cuarenta y cinco (45) porciento (%).

Estos soportes deben cumplir con las cualidades necesarias para la conservación de información, por lo que es importante adquirir materiales de buena calidad y adoptar programas de migración de datos, limpieza y almacenamiento adecuados, con el fin de garantizar una mayor vida útil del objeto, además de la perdurabilidad y el fácil acceso a la información.

Para la conservación digital de la información se recomienda realizar las siguientes actividades:

- Sistema de almacenamiento seguro: Corresponde a los repositorios que se dispondrán para el debido almacenamiento y conservación de la información digital de la entidad, los cuales deben contener los respectivos mecanismos para proteger y preservar la seguridad de la información.
- **Sistema de Backup:** Corresponde a los mecanismos que se dispondrán para la ejecución de los backup de la información.
- **Backup:** Medio de almacenamiento que se utilizará para el backup de la información, los cuales se deberán conservar de acuerdo con los tiempos



Código: GA-DA-023

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

5-May-2021

Clasificación: Pública

establecidos por las tablas de retención documental.

• Medios de almacenamiento externo: Este grupo está conformado por dispositivos de almacenamiento externos, los cuales permiten el acceso a la información y su reproducción sin tener que recurrir al original, sin embargo, su tiempo de duración es corto (no más de cinco (5) años) por lo que requiere de un seguimiento constante y de la migración de información a nuevos soportes.

2.13.PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y TOMA DE CONCIENCIA.

OBJETIVO

Establecer los mecanismos y acciones que el personal debe implementar para el correcto manejo, almacenamiento y preservación de la información y de los soportes que la contienen; crear conciencia sobre la importancia y utilidad de los diferentes programas que conforman el Sistema Integrado de Conservación; sensibilizar al personal en cuanto que el Archivo, es un asunto y responsabilidad de todo FINDETER y además recuperar los valores históricos, culturales, testimoniales y documentales de un acervo específico.

Actividades

- El Grupo de Gestión Documental debe recopilar la Normatividad Archivística y en conservación vigente, teniendo como base la Ley 594 de 2000, los diferentes decretos, acuerdos, circulares, y demás actos administrativos expedidos por el Archivo General de la Nación.
- Aplicar la Normatividad en todo el ciclo vital del documento.
- Incluir dentro del Plan Institucional de Capacitación de la Entidad, capacitaciones en las que se abarquen todos los temas establecidos por el Programa de Gestión Documental, en relación al Sistema Integrado de Conservación.
- Realizar jornadas de capacitación que involucren a todo el personal de la Entidad y en los casos que aplica, a los usuarios. Para esto, se recomienda emplear diferentes estrategias de aprendizaje como: talleres, exposiciones, cursos, visitas e investigaciones, posters, entre otros, con el objeto de realizar una constante retroalimentación en materia archivística y de conservación.



Código: GA-DA-023

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

5-May-2021

Clasificación: Pública

• El Grupo de Gestión Documental debe elaborar los programas de Conservación Preventiva que le apliquen a la Entidad, con el objeto de normalizar las actividades que conlleven a la implementación gradual del SIC.

3. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

3.1. IMPLEMENTACIÓN Y SOCIALIZACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE CONSERVACIÓN.

FINDETER, deberá garantizar la conservación de su acervo documental en sus distintos soportes, durante todas las fases del ciclo vital de los documentos, en cumplimiento de la Ley General de Archivos, Ley 594 de 2000, Título XI, y normas complementarias que rigen en materia de conservación documental.

Desde el Grupo de Gestión Documental, deben impartirse las directrices tendientes a la implementación del Sistema Integrado de Conservación (SIC), a partir de la creación y aplicación de un Programa de Sensibilización y Capacitación, respecto de la importancia y responsabilidad que tiene la Entidad, en la conservación de sus archivos, y de la implementación de los distintos programas de Conservación Preventiva.

Se deben plantear las acciones de mejora que requiere la Entidad. Se recomienda crear mecanismos de participación de todos los servidores públicos en la construcción del Plan de Mejoramiento, en la relación con la conservación de los archivos, a fin de generar un mayor compromiso en la preservación del acervo documental de la Entidad.

3.2. REQUISITOS TÉCNICOS

- NTC 5029 de 2001. "Norma sobre medición de archivos".
- NTC 5397 de 2005 "Materiales para documentos de archivo con soporte en papel. Características de calidad". (Elaborada por el Comité de Conservación del Sistema Nacional de Archivos).
- ISO 27001. Estándar para la seguridad de la información
- Archivo General de la Nación. Guía de conservación preventiva de nuevas



Código: GA-DA-023

Versión: 3

Fecha de Aprobación:

5-May-2021

Clasificación: Pública

tecnologías.

- Archivo General de la Nación. Guía para la conservación preventiva de archivos.
- Archivo General de la Nación. Instrucciones para la preservación de microfilmes.
- Archivo General de la Nación. Organización de Documentos de Archivos
- Archivo General de la Nación. Pautas para el Diagnóstico Integral de Archivos
- Archivo General de la Nación. Planificación, preparación y recuperación de siniestros en bibliotecas y archivos
- Archivo General de la Nación. Métodos de evaluación para determinar las necesidades de conservación en bibliotecas y archivos.
- Decreto 2609 de 2012. Por el cual se reglamenta el Titulo V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado.
- Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información de la Política de Seguridad Digital.
- Ley 1712 de 2014. Ley de transparencia y acceso de la información pública.